

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXCESIVO ENDEUDAMIENTO CONTRATADO POR EL GOBIERNO ESTATAL DE JALISCO.

La que suscribe, Diputada Federal Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al primer trimestre de 2021, el estado de Jalisco ocupa el 7º lugar entre las entidades federativas con mayor deuda subnacional y su ritmo ha crecido exponencialmente durante la actual administración del Gobernador Enrique Alfaro Ramírez y en particular desde el inicio de la pandemia originada por el virus Covid-19.

De acuerdo con los reportes de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco correspondiente al 31 de mayo de 2021, el monto total amortizable de deuda directa del Estado superaba ya los 27 mil

441 millones 852 mil 849¹ de pesos, mientras que el actual gobernador había recibido, en diciembre de 2018, una deuda de 18 mil 192 millones 771 mil 109 pesos². Lo anterior equivale a un aumento durante este período de 50.83% neto.

En la tabla siguiente puede apreciarse de forma anual el incremento de la deuda subnacional; siendo el ejercicio de 2020 donde más se incrementó. Lográndose estabilizar en 2021 al presente mes de mayo.

Tabla 1. Deuda directa del Gobierno del Estado de Jalisco				
Año	2018/12	2019/12	2020/12	2021/05
Monto	18,192,771,109	17,311,229,778	26,723,360,413	27,441,582,849

Fuente: Elaboración propia con base a Información Fiscal del Estado de Jalisco

La actual administración pasará a la historia por su alto nivel de endeudamiento neto, equivalente a 9 mil 248 millones 811 mil 740 pesos en los dos primeros años y medio.

Uno de ellos, y el más significativo fue el crédito por más de 6 mil 200 millones de pesos durante el ejercicio fiscal de 2020.

¹https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdeuda_publica_mensual_mayo_2021.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK

²https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdeuda_publica_mensual_2018_-_linea_de_credito_global_diciembre_0.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK

Para justificar ese endeudamiento, el gobierno de Jalisco realizó una proyección, donde argumentó que “existiría una disminución en la recaudación de los ingresos propios debido a la pandemia, por la cantidad de \$1,260 MDP”³ siendo necesario recurrir a este tipo de financiamiento.

A consecuencia de esta deuda aprobada por el Congreso local⁴ podrían terminarse pagando hasta 15,000 millones de pesos de intereses, de acuerdo con especialistas⁵ y tendrá que ser liquidada en un plazo de 20 años.

Durante estos diversos procesos de adquisición de deuda, en específico en marzo de 2020, se adquirieron una serie de préstamos a corto plazo para el ejercicio de un plan emergente para hacer frente a la pandemia del coronavirus que tendría el nombre de “Plan Jalisco COVID”⁶ .

Para su puesta en marcha se celebraron una serie de créditos quirografarios⁷,. fundamentado bajo los artículos 6to y 19vo de la Ley de Disciplina Financiera y Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que indican que el poder ejecutivo está facultado para

³ <https://jalisco6200.org/la-deuda/>

⁴ 22 de Mayo de 2020

⁵ <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Jalisco-pagara-intereses-equivalentes-a-142-del-monto-de-la-deuda-contratada-20200813-0129.html>

⁶ <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>

⁷ Préstamo a corto plazo que busca hacer frente a las necesidades de recursos transitorias de quien lo solicita, con base en su reconocida solvencia moral y económica.

“celebrar o adquirir obligaciones de corto plazo para la atención de necesidades de liquidez del Estado”⁸ cuyo destino “sea la atención de necesidades urgentes de liquidez”,⁹ y que por consiguiente no necesita aprobación del congreso.

La adquisición de este crédito a corto plazo fue por mil millones de pesos, dividido entre dos instituciones bancarias:

- Banorte (800 millones de pesos) y
- Santander (200 millones)

Los cuales tendrían que liquidarse en los siguientes 365 días, según el fallo del 1 de abril.¹⁰, es decir, estar liquidados al 1 de abril del 2021.

Pero estos no han sido los únicos. Ya con anterioridad se habían adquirido más créditos quirografarios. El primero en diciembre de 2019, por 400 millones de pesos¹¹, subdividido en dos y celebrados con Banorte y Scotiabank, por 200 millones cada uno; mientras que, en febrero de 2020, se contraería uno más por 600 millones con la institución bancaria BBVA¹².

⁸ Art. 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁹ Art. 6, idem.

¹⁰<https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Fallo%20proc%20competitivo%20%241%2C000%20PQ%20con%20anexos.pdf>

¹¹<https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Acta%20de%20Fallo%20CP%20400%20con%20anexos.pdf>

¹²<https://deudapublica.jalisco.gob.mx/sites/default/files/paginas/archivos/Acta%20de%20Fallo%20%24600%2C000%2C000.00%2010-02-2020%20con%20anexos.pdf>

Elevando así, en menos de 4 meses, la deuda a corto plazo en 2 mil millones de pesos. Y donde la Secretaría de Hacienda del Estado omitió informar cuánto pagó y en que ocupó, de forma específica, los créditos contraídos.

La única información disponible es la correspondiente en sus últimos 3 reportes trimestrales “Intereses de la deuda pública pagados” donde se da cuenta que se han erogaron 43 millones 324 mil 469 pesos en concepto de intereses¹³. Tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 2. Secretaria de la Hacienda Pública de Jalisco					
Intereses de la Deuda Pública Directa Pagados					
Institución Bancaria	Bancomer	Banorte	Santander	Banorte	Scotiabank.
Monto del Crédito	600,000,000	800,000,000	200,000,000	200,000,000	200,000,000
Intereses pagados					
Tercer Trimestre 2020¹⁴	5,950,814	11,525,956	2,962,925		
Cuarto Trimestre 2020¹⁵	3,326,284	7,222,984	1,817,238		
Primer Trimestre 2021¹⁶	1,196,841	3,491,325	882,537	2,676,706	2,270,859
Total	10,473,939	22,240,265	5,662,700	2,676,706	2,270,859

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SHP de Jalisco

Por tal motivo es importante que el Gobierno del Estado de Jalisco informe sobre el uso que se le ha dado a estos créditos

¹³[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F3er trimestre-2020 formato 1-7.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F3er%20trimestre-2020%20formato%201-7.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

¹⁴[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F3er trimestre-2020 formato 1-7.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F3er%20trimestre-2020%20formato%201-7.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

¹⁵[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F4to trimestre-2020 formato 1-7.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F4to%20trimestre-2020%20formato%201-7.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

¹⁶[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F3 informes trimestrales de deuda publica.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftransparenciafiscal.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F3%20informes%20trimestrales%20de%20deuda%20publica.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK)

quiropgrafarios. Ya que, si bien, se encuentra justificada su contratación dentro de la Ley de Disciplina Financiera y Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios¹⁷, es necesario que también, con la intención de contribuir a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas a los ciudadanos, explique el uso que se les dio de forma específica y detallada.

Pues la deuda quiropgrafaria al no necesitar de la aprobación del Congreso Local, puede dársele un uso discrecional a esos recursos.

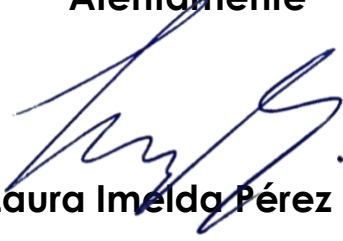
Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración de este pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a la brevedad, hagan público un informe detallado, sobre el uso de los recursos contratados por la deuda de los cinco créditos quiropgrafarios celebrados durante 2019 y 2020, cuyos montos ascienden a 2 mil millones de pesos.

¹⁷ El proceso para la autorización de los créditos de corto plazo se realiza de conformidad con los artículos 2, 5, 6 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'L. Pérez Segura', written over the printed name below.

Dip. Laura Imelda Pérez Segura

Palacio Legislativo a 6 de Julio de 2021